

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que, para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Piso 1.º, letra A, en la tercera planta en orden de construcción, con acceso por el portal letra B del edificio situado entre las calles denominadas San Gregorio y Melonares, en el término municipal de Galapagar. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.829, libro 291 de Galapagar, folio 179, inscripción séptima de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 7.229.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 20 de abril de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—7.908.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 113/1998, a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Mansilla García, contra Covecam Sociedad Cooperativa, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 5 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo de 20.066.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 7 de junio

de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitidos.

Séptima.—Los autos y las certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

FR. 29.689. Vivienda unifamiliar adosada, en Colmenar Viejo, al sitio de la cuesta del Manzano Moncayo, sector SUP-seis parcela, proyecto 20. Constan de tres plantas, la de abajo garaje, la primera consta de «hall», comedor, cocina y aseo y la segunda tres habitaciones, «hall» y dos baños, con una superficie total, aproximada, de 182 metros cuadrados.

Y para su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en los periódicos oficiales y sirva, en su caso, de notificación a la deudora expido el presente en Colmenar Viejo a 8 de enero de 1999.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—7.915.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Alcoypa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 16-17 del edificio sito en el término de Coslada (Madrid), denominado «Escofet IV». Ocupa una superficie de 780 metros cuadrados. Tiene su acceso por la zona no edificable destinada a vial de circulación. Linda: Por el frente, con vial de circulación; por la derecha, con locales números 18-19-20, y por la izquierda, con locales números 15 y 16. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.141 del archivo, libro 458 de Coslada, folio 134, finca número 32.588.

Tipo de subasta: 86.400.000 pesetas.

Dado en Coslada a 1 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—7.906.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Agustín Reche Campoy y doña Laura Rojo Guerrero, con

el número 136/1998, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 5.012, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 730, libro 201 del Ayuntamiento de Calpe, folio 220.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de abril de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.240.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 8 de junio de 1999, a las doce treinta y cinco horas, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 9 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario.—7.903.

DENIA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia, procedimiento 74/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 1999, páginas 2566 y 2567, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de procedimiento, donde dice: «... y con el número 74/1998...», debe decir: «... y con el número 74/1998...».—7.578 CO.

EIVISSA

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Hinojosa Pérez y doña María Gómez Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0423000018012198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad registral número 2, o sea, vivienda de la planta piso primero. Tiene su acceso a la misma por medio de escalera, situada al lado norte de un edificio sito en el barrio Can Escandell, de esta ciudad. Tiene una superficie de 87 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: Por norte, parte con rellano y caja de escalera de acceso y en parte vuelo sobre el solar no edificado; este, sur y oeste, vuelo sobre el resto del solar no edificado. Su cuota de participación en relación a los elementos comunes del total inmueble es de 21,348 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.300, libro 66 de la ciudad, segunda, folio 43, finca número 6.150, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Eivissa a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—7.888.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Jorge Vega Álvarez, contra don Francisco José Yáñez Enríquez, con documento nacional de identidad número 76.713.597, domiciliado en calle Legión Gallega, número 2, 3.º (El Barco de Valdeorras), y doña María Sol de Sousa Dos Anjos, con código de identificación fiscal X1660163 T, domiciliada en calle Legión Gallega, número 3 (El Barco de Valdeorras),

se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

1. Urbana: Piso vivienda, bajo izquierda, tipo B-1, al oeste de la planta baja del edificio sito en la calle Retorno, al nombramiento de «Ermita», en esta villa de El Barco de Valdeorras, de unos 84 metros 61 decímetros cuadrados útiles, y 95 metros 82 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza, hacia la fachada posterior. Linda: Norte, terreno anejo de este piso destinado a jardín, y finca número 2 de esta planta; sur, finca número 2 de esta planta, y calle Retorno; este, por donde tiene su entrada, rellano, portal, elementos comunes, finca número 2 de esta planta, y oeste, doña Alicia López Doporto y esposo. Lleva como anejo: A) Un departamento o trastero, situado en la planta bajo cubierta del edificio, señalado con B, de unos 12 metros 66 decímetros cuadrados. B) Un terreno que se destinará a jardín u otros usos, de unos 25 metros cuadrados, y linda: Norte y este, terreno anejo de la finca número 1, de la casa; sur, con el propio piso tipo B1, y oeste, doña Alicia López Doporto y esposo.

Valorado en la cantidad de 8.300.000 pesetas. Total valoración: 8.300.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017035397, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicando junto con aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad del inmueble embargado, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día, 9 de junio de 1999, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 27 de enero de 1999.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—7.856.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 406/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Morales Moreno, contra don Antonio González Fernández y doña Juana Luisa Jiménez García, representados por el Procurador señor J. Terry, en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día 29 de octubre de 1998 he acor-